

## MEREOLÓGÍA EN LA CIENCIA Y PROYECCIÓN POLÍTICA EN LA PERSPECTIVA DE GUSTAVO BUENO

**JOSÉ LUIS CABALLERO BONO**

Universidad Pontificia de Salamanca. Salamanca. España  
jlcaballerobo@upsa.es

*Resumen:* En este artículo se trata de explicar la mereología de Gustavo Bueno Martínez comparándola con la de Edmund Husserl. Ulteriormente se analiza la aplicación de esa doctrina sobre los todos y las partes en la filosofía de la ciencia y en el pensamiento de Gustavo Bueno sobre la unidad de una nación política como España. Finalmente se propone aprovechar la categoría de “partes personales” para superar una concepción materialista de la mereología.

*Palabras clave:* cultura, España, partes, partes personales, todos.

### *MEREOLGY IN SCIENCE AND ITS APPLICATION TO POLITICS IN GUSTAVO BUENO'S APPROACH*

*Abstract:* This essay explains Gustavo Bueno Martínez's mereology in comparison with that of Edmund Husserl. It furthers analyzes the application of the formal theory of the relations of parts to whole in the context of Gustavo Bueno's philosophy of science and his thought about the unity of a political nation such as Spain. Finally, it proposes the use of his “personal parts” category to go beyond a materialistic notion of mereology.

*Key Words:* Culture, Parts, Personal Parts, Spain, Wholes.

La mereología es la doctrina de los todos y de las partes. Hay distintas especies de todos y distintas especies de partes. En estas páginas intentamos obtener claridad sobre la mereología de Gustavo Bueno Martínez (Santo Domingo de la Calzada, 1924). Indagamos asimismo sobre su aplicación de esa mereología a la teoría de la ciencia y a la reflexión sobre la realidad política de España. Buscamos las conexiones internas de ambos campos de investigación. En el desarrollo

acudimos también a la mereología expuesta por Edmund Husserl en la tercera de sus *Investigaciones lógicas* a fin de contrastarla con la propia de Gustavo Bueno.

## 1. MEREOLÓGÍA GENERAL

En su investigación “Sobre la teoría de los todos y las partes”, concretamente en el párrafo cuarto, Edmund Husserl distinguía entre totalidades vivenciales con sus partes, que son partes de vivencias, y totalidades objetivas con sus partes, que son partes de objetos o de partes de objetos intencionales y trascendentes a la vivencia.

En el caso de Gustavo Bueno, la mayoría de los ejemplos mereológicos que nos sirve –si es que no todos– se refieren a momentos de unidad objetivos: todos objetivos y partes objetivas. En el nivel de los todos la distinción más importante que hallamos en Bueno es la que hay entre totalidad o unidad atributiva y totalidad o unidad distributiva. Atendamos a cómo las define en el opúsculo *¿Qué es la ciencia?*, una versión muy resumida de su teoría de la ciencia<sup>1</sup>:

*Totalidad atributiva* es aquella cuyas partes son heterogéneas con el todo. Un ejemplo del autor: el dodecaedro está formado por pentágonos, en concreto por doce pentágonos adosados por sus lados.

*Totalidad distributiva* es la que se da entre elementos de una clase que son homogéneos con el todo, participan en las propiedades del todo. En este sentido, los pentágonos mencionados pertenecen a la totalidad distributiva “pentágono” o “clase de los pentágonos”.

Observemos que G. Bueno asimila el concepto de totalidad al de unidad. Desde el punto de vista de Husserl, como veremos, esto es posible cuando las partes son relativamente independientes, tal como es el caso en los dos todos señalados por Bueno.

Dispersas a propósito de los temas más variados pueden hallarse anotaciones sobre propiedades que atañen a las partes de estas dos clases de totalidad. Por ejemplo, las ideas de hombre, mundo y Dios son, nos dice G. Bueno, ideas atributivas. Y algunas totalidades atributivas, inclusive ideales, tienen la propiedad de que un cambio en la extensión modifica la comprensión. O sea cambiar la denotación altera lo que ellas significan o connotan. Así lo expresa el autor en relación con las mencionadas:

1 BUENO, G., *¿Qué es la ciencia? La respuesta de la teoría del cierre categorial*. Ciencia y filosofía. Oviedo: Pentalfa, 1992, 22.

Son Ideas trascendentales atributivas que, a diferencia de los conceptos o Ideas distributivas (cuya connotación se mantiene independientemente de sus desarrollos extensionales: las propiedades de la figura triangular no cambian cuando esta figura se multiplica, por repetición, extensionalmente), alteran por completo su significado según se conciben como multiplicables o como dotadas de unicidad<sup>2</sup>.

Se refiere Bueno a la unicidad de género: no puede haber más de un Dios, o más de un género hombre, o más de un mundo si no es a precio de variar el significado de estas palabras.

En general, sin embargo, un término universal que designa una clase admite una consideración como atributivo o distributivo: “En cuanto concepto clase, ‘mujer’ es un universal que puede ser considerado desde dos perspectivas lógicas: una perspectiva distributiva y otra perspectiva atributiva”<sup>3</sup>.

También nos enteramos de que las partes de una totalidad distributiva no tienen por qué ser isomorfas aunque sean homogéneas. Un triángulo equilátero, por ejemplo, se puede dividir en triángulos sin que a su vez éstos sean equiláteros. Pongamos por caso que lo diseccionamos en dos triángulos rectángulos, uno de los cuales, por su parte, es dividido en tres triángulos, uno equilátero y dos rectángulos.

Vistos estos dos géneros de todos, totalidad atributiva y totalidad distributiva, entramos a considerar las dos clases de partes de que habla G. Bueno: partes materiales y partes formales.

*Partes materiales:* son aquellas que “no dependen según su figura, de la forma del todo, como los elementos químicos resultantes de la incineración de un organismo que haya perdido incluso su ‘forma cadavérica’; las partes materiales son casi siempre genéricas-anteriores”<sup>4</sup>. Es decir, las partes materiales suelen pertenecer a un género más abarcante que el todo del que son partes. Otro ejemplo nos lo da G. Bueno con la imagen del jarrón que cae al suelo y se pulveriza: “si el jarrón, al caer, se pulveriza, entonces las partes (supongamos: las moléculas), aunque integrantes efectivamente del todo, ya no conservarán la forma del jarrón, que debería ser moldeado de nuevo en un proyecto de reconstrucción. Las partes materiales son, según esto, partes genéricas”<sup>5</sup>. Las partes materiales, por consi-

2 BUENO, G., *Zapatero y el pensamiento Alicia. Un presidente en el país de las maravillas*. Madrid: Temas de Hoy, 2006, 28.

3 *ibid.*, 46.

4 BUENO, G., *Teoría del cierre categorial. Vol. I: Introducción General. Siete enfoques en el estudio de la ciencia*. Oviedo: Pentalfa, 1992, 102.

5 BUENO, G., *¿Qué es la ciencia?*, *op.cit.*, 43.

guiente, son heterogéneas con la forma del todo y en este sentido se advierte un cierto paralelismo con la totalidad atributiva.

*Partes formales*: “son aquellas cuya forma depende de la forma del todo, ya sea porque la conservan o reproducen homeoméricamente (o al modo ‘fractal’) u holoméricamente –como sería el caso de las semillas que, según los pre-formistas, reproducían la figura del organismo–, ya sea porque la figura de tales partes no puede concebirse sino como algo que está predeterminado por la figura del todo, aunque no se asemeje a él –como es el caso del fragmento puntiagudo de un vaso esférico roto en mil pedazos”<sup>6</sup>. Es decir, las partes formales son homogéneas con la forma del todo sin necesidad de ser una reproducción equivalente a él o a escala del mismo. En el caso del jarrón que se rompe, los añicos –a diferencia de las moléculas– son partes que conservan la forma completa y por ende partes formales: “Partes formales, en general, son las partes que conservan (o presuponen) la forma del todo al que pertenecen, no ya porque se asemejen necesariamente a él (o lo reproduzcan, al modo de fractales) sino porque están determinadas por él y, a su vez, lo determinan: los fragmentos de un jarrón son partes formales si, a partir de ellos, el jarrón puede ser reconstruido”<sup>7</sup>. La homogeneidad entre las partes formales y el todo –se determinan mutuamente– deja ver un paralelismo con la totalidad distributiva.

Gustavo Bueno alude a otros tipos de partes con la distinción metamérica y la distinción diamérica. Distinción metamérica es una distinción real de partes. Por ejemplo, la materia estaría formada por partes fuera de las partes (*partes extra partes*), su división en partes sería una división metamérica. Distinción diamérica es una distinción de partes que en la realidad son continuas. Sin embargo –observamos– fácilmente se advierte que los continuos diaméricos pueden ser tenidos por metaméricos en consideración a todos más amplios. Esta reducción de todas las partes a partes metaméricas indica que entre ellas existe –diciéndolo en el lenguaje de Husserl– unidad en sentido categorial, no en sentido real.

Ahora preguntémosnos a qué corresponden las partes materiales y las partes formales en la mereología de Husserl. En línea de principio, Husserl distingue entre partes separables o independientes y partes inseparables o no independientes. Una consideración apresurada podría llevar a creer que las partes independientes corresponden a las partes materiales de G. Bueno, siendo así que las partes no independientes designarían a las partes formales del filósofo calceatense. Sin embargo, no es así. Las partes no independientes a que se refiere Husserl

6 BUENO, G., *Teoría del cierre categorial*. Vol. I, op. cit., 102. Hemos colocado ortográficamente los guiones.

7 BUENO, G., *¿Qué es la ciencia?*, op.cit., 43.

son contenidos abstractos no separables, por ejemplo el binomio color-extensión. Todo color ha de tener una extensión y, según Husserl, también toda extensión ha de tener un color. Lo mismo vale para el binomio cualidad-intensidad. Ahora bien, los ejemplos de G. Bueno para las partes materiales y las partes formales no son homologables con estos binomios. Tampoco el concepto de distinción diamérica agota sin más el matiz de contenido abstracto que corresponde a las partes no independientes. Una distinción diamérica es la que puede darse entre segmentos concretos de una duración. Pero es verdad que las partes no independientes son diaméricas.

Con esto tenemos que las partes de que habla G. Bueno son todas encasillables en el concepto de partes separables o independientes. Esto interesa sobre todo a la distinción entre partes materiales y partes formales. Además, vemos que en dicha distinción desempeña un papel importante el concepto de forma del todo (heterogeneidad con ella u homogeneidad con ella respectivamente). Precisamente es afirmación de Husserl que solo en los todos con partes relativamente independientes cabe hablar de una forma como momento de unidad que enlaza todas las partes. Esto no es así en todos de partes no-independientes<sup>8</sup>.

Pero pasemos ahora a la consideración de los todos según Husserl. Lo que G. Bueno llama totalidad atributiva y totalidad distributiva discurre dentro de la atención que presta Husserl a las partes que llama “pedazos”. Los pedazos son aquellas partes que son relativamente independientes de un todo. Pueden, en determinados casos, ser absolutamente dependientes del todo.

Pues bien, la totalidad atributiva y la totalidad distributiva son todos despedazables. Los pedazos pueden ser disyuntos, es decir, que se excluyen entre sí. Cuando los pedazos disyuntos no tienen en común ni el límite se llaman separados. Es lo más próximo a la *totalidad atributiva* de G. Bueno que menciona Husserl. Pero no es intercambiable con ella, pues en su concepto no solo no se decía nada sobre límites, sino que el ejemplo de G. Bueno era precisamente el de varios pentágonos que tocan sus límites formando un dodecaedro. Un todo de pedazos excluyentes o separados sería, en cualquier caso, tan solo un caso de totalidad atributiva.

Así y todo, el caso de la *totalidad distributiva* está más claro en Husserl. En el §17 de su investigación nos dice que cuando un todo admite un despedazamiento tal que los pedazos son del mismo género ínfimo que el determinado por el todo indiviso, le llamamos *todo extensivo*, y a sus partes *partes extensivas*<sup>9</sup>. Por ejemplo, la división de una distancia en distancias o de una duración

8 Cfr. HUSSERL, E., *Investigaciones lógicas*. Vol 2. Madrid: Alianza Editorial, 1982, 422.

9 Cfr. *ibid.*, 416.

en duraciones. Tenemos, pues, que lo que Husserl llama todo extensivo es la totalidad distributiva de G. Bueno. La unicidad de género es la homogeneidad que G. Bueno reclama para la totalidad distributiva. Además, las partes extensivas corresponden a las partes formales de G. Bueno. Con el matiz de que pueden ser homeoméricas (si las partes de la distancia se miden con idéntico parámetro, y lo mismo con la duración), o simplemente formales (cuando se varía el parámetro de unas partes a otras).

## 2. HIPÓTESIS SOBRE LA FORMACIÓN DE LA MEREOLÓGÍA Y ESTADILLO COMPARATIVO

En G. Bueno, en las publicaciones consultadas, se establecen primero los todos y luego se clasifican las partes. Es un proceder más bien analítico. En Husserl parece al revés, interesa sobre todo fijar desde el principio que hay partes independientes y partes no independientes para luego ir a los todos. El suyo es un proceder más sintético, sin perjuicio de que las partes independientes son a su vez todos dependientes de todos (o partes) superiores. Análisis y síntesis, por lo demás, son procedimientos de rango mereológico.

Nos preguntamos por la matriz teórica de las distinciones principales de G. Bueno relativas a los todos y a las partes.

En lo referente a totalidad atributiva y totalidad distributiva, nuestra hipótesis es que un motivo determinante de su constitución ha sido la distinción entre analogía de atribución y analogía de proporcionalidad. Recordemos que los términos analogados en el caso de la analogía de atribución son heterogéneos entre sí y con el analogado principal: el animal, la orina, la medicina en el ejemplo clásico del término análogo “sano”. Si los analogados no estuvieran ordenados por el término análogo, entre ellos habría equivocidad. Por su parte, los términos analogados en la tesitura de una analogía de proporcionalidad guardan una homogeneidad fundamental. La relación de dos cuartos y de tres sextos es la de mitad en ambos analogados.

En la obra de G. Bueno hay indicios de esta posible inspiración. Hablando del término “nación” señala que se despliega en varios géneros diferentes y no intercambiables, es decir –según explicita luego– heterogéneos. Pero, “en virtud de un cierto paralelismo clasificatorio, cabe asimilar las fases del despliegue de un concepto unívoco con las fases o modos de despliegue de un término análogo de atribución”<sup>10</sup>. El término “nación” designaría entonces una totalidad atributiva

10 BUENO, G., *Zapatero y el pensamiento Alicia*, op. cit., 253.

que comprende géneros heterogéneos: en sentido biológico, en sentido cultural, en sentido político. En otro lugar, hablando de la unidad entre las ciencias particulares, Bueno precisa que es una unidad distributiva aunque analógica “con analogía de proporcionalidad”<sup>11</sup>.

En cuanto a las partes materiales y las partes formales, parece claro que la distinción procede del binomio materia-forma. El problema es que materia y forma son ya partes. Bueno se sirve de partes para designar las partes principales de un todo. En la terminología de Husserl, materia y forma son partes inmediatas, no mediatas respecto a un todo mayor. Partes inmediatas son aquellas que no están contenidas como partes en ninguna de las partes de un todo. Husserl señala explícitamente que la forma de una extensión no está contenida como parte en ninguna de sus partes<sup>12</sup>. Bajo esta luz, las partes formales y las partes materiales serían partes mediatas.

El recorrido comparativo cumplido hasta ahora puede expresarse gráficamente así:

Gustavo Bueno	Edmund Husserl
Totalidad atributiva	Todo de pedazos excluyentes separados
Totalidad distributiva	Todo extensivo
Partes inmediatas: materia & forma	Partes inmediatas: forma (no independiente)
Partes mediatas (pedazos)	Partes relativamente independientes (meta-méricas)
partes materiales	
partes formales	partes extensivas
	Todo de partes no independientes (diaméricas)

Como puede apreciarse, la mereología de Husserl es más completa en el sentido de que incluye un género de todos de partes abstractas diaméricas, partes no independientes, no considerado por G. Bueno. El esquema de Bueno presenta el problema de que partes inmediatas concretas dan la pauta para discernir el resto de las partes. Además, una de ellas, la forma, sirve de vínculo de enlace entre todas las demás. Pero la forma es ya un contenido, una parte. ¿Cómo una parte puede explicar el todo? La respuesta parece que hay que buscarla en el concepto

11 BUENO, G., *Teoría del cierre categorial*. Vol. I, op. cit., 60.

12 Cfr. HUSSERL, E., *Investigaciones lógicas*. Vol 2, op. cit., 419.

de momento. Para Husserl, momento es toda parte que es no independiente de un todo T. En la mente de G. Bueno, materia y forma son partes de este tipo, no pedazos. También Husserl parece admitir que en un todo de *partes extra partes*, los contenidos relativamente independientes “fundan nuevos contenidos” que los enlazan<sup>13</sup>. Sería el caso de la forma como vínculo de enlace. Y de nuevo tenemos que las partes dan razón del todo, pero entonces habría que admitir que en el esquema de G. Bueno materia y forma son momentos, uno determinable y otro determinante. Partes de un género distinto al de las partes materiales y las partes formales. Precisamente partes no independientes. Aun así, mientras que las partes no independientes de color/extensión guardan una fundamentación bilateral, la que existe entre materia y forma sería unilateral.

### 3. MEREOLÓGÍA EN LA CIENCIA

Partes materiales y partes formales, que son metaméricas y por tanto todos relativos, se han mostrado en G. Bueno como razón de ser de materia y forma. Y estas partes también se constituyen en vías de conocimiento de la materia y la forma. Todo lo cual puede aplicarse a la ciencia.

Es verdad que la distinción todos-partes concierne al terreno de los objetos en general. La mereología no es patrimonio de la filosofía de la ciencia. Pero la reflexión sobre la ciencia de G. Bueno contiene una mereología. Algunas distinciones las leemos precisamente en la gnoseología (para Bueno sinónimo de doctrina de la ciencia) de nuestro autor. Por ejemplo, cuando nos dice que las ciencias tienen componentes materiales y componentes personales<sup>14</sup>. Estos últimos estimulan a investigar los alcances del materialismo de G. Bueno.

Nos interesa más la aplicación de la gnoseología general a la teoría de la ciencia, pues la teoría del cierre categorial de G. Bueno sostiene que la unidad formal de una ciencia es la concatenación cerrada de sus partes<sup>15</sup>. En este sentido es interesante que Bueno afirme que los campos científicos tienen partes materiales y partes formales “lo mismo que los campos gnoseológicos”<sup>16</sup>. Bueno prefiere hablar de “campo” de una ciencia y no de su “objeto”. Y dice que ese campo

13 Cfr. *ibid.*, 424.

14 Cfr. BUENO, G., *Teoría del cierre categorial*. Vol. I, op. cit., 99.

15 Cfr. *ibid.*, 60. Antes nos ha dicho que busca “la forma de la ciencia –en cuanto ligada esencialmente a su verdad– en las mismas concatenaciones unitarias de las partes (materias) que constituyen su unidad interna” (*ibid.*, 54).

16 *Ibid.*, 102. Repárese que una teoría también contiene partes materiales.



tiene las dos clases principales de partes mediatas que él ha considerado. Pero también el campo de la gnoseología (filosofía de la ciencia) tiene partes materiales y partes formales. Entendemos: proposiciones gramaticales y soporte mediático, instrumentos de análisis (partes materiales) y doctrina galvanizada –tal vez– en torno a los conceptos de materia y forma (partes formales)<sup>17</sup>.

¿Cómo entender la mereología de una ciencia particular? Bueno declara que una ciencia es una totalidad atributiva. También los campos científicos desempeñan, respecto de sus partes o contenidos, el papel de una totalidad atributiva<sup>18</sup>. Tienen partes materiales y formales. Lo mismo una ciencia: es una “totalidad atributiva procesual” dotada de partes materiales y partes formales.

*Partes materiales de una ciencia* son las proposiciones de que consta (en cuanto a su forma sintáctica), los conceptos, los aparatos o ingenios tecnológicos que utiliza (protocientíficos, pero semejantes a otros no científicos: la regla o el compás en geometría), los sujetos operatorios (trabajadores y relaciones laborales), etc<sup>19</sup>.

*Partes formales de una ciencia* son sus “átomos gnoseológicos”. En esta perspectiva, la unidad formal mínima de un cuerpo científico en ciencias de la naturaleza es el teorema. No en el sentido de verdad derivada de axiomas, sino en el de parte homogénea con la forma del todo. Por ejemplo, el teorema de la gravitación de Newton, el teorema de la ecuación de onda de Schrödinger o el teorema de los cinco poliedros regulares de Euclides. En filosofía o teología, ciencias humanas, más que temas hay tesis. Si pensamos, por hipótesis, en la mereología como ciencia filosófica general de los todos y las partes, ésta tendrá una tesis como los tipos de todos y los tipos de partes. Pero además de esas tesis tendrá partes materiales no homogéneas con el binomio formal todos-partes. La heterogeneidad entre materia y forma garantiza precisamente que la mereología, como cualquier ciencia, es una totalidad atributiva. Todo cuerpo efectivo –por ejemplo, el cuerpo de una ciencia– es una totalidad atributiva de partes materiales y partes formales<sup>20</sup>.

A diferencia de una ciencia, que es una totalidad atributiva respecto de sus partes, “la” ciencia es una totalidad distributiva con relación a las distintas ciencias. Gustavo Bueno afirma, en efecto, que las ciencias positivas son partes de

17 Tanto el análisis lógico-formal de la ciencia, como el análisis sociológico de los cuerpos científicos (Thomas S. Kuhn), como su análisis informático se mantienen, según Bueno, en la escala de las partes materiales. Lo justifica diciendo que tienen un carácter genérico, lo cual parece requerir un examen más detallado.

18 Cfr. BUENO, G., *Teoría del cierre categorial*. Vol. I, op. cit., 102.

19 Cfr., *ibid.*, 103.

20 Cfr. BUENO, G., *¿Qué es la ciencia?*, op. cit., 44.

una totalidad distributiva que se corresponde con la idea de ciencia en general. Interpretar a las ciencias particulares como partes de una totalidad atributiva llevaría a la idea de una ciencia única, lo cual es una hipótesis que se enfrenta al hecho incontestable de la pluralidad de las ciencias. En *Teoría del cierre categorial* explicita el filósofo que la unidad entre las distintas ciencias es una unidad distributiva aunque analógica con analogía de proporcionalidad<sup>21</sup>. Además, la ciencia está a las ciencias como una especie en relación con los individuos de que consta<sup>22</sup>.

#### 4. PROYECCIÓN POLÍTICA DE LA MERELOGÍA

La proyección política de la mereología de G. Bueno la comprendemos como un acercamiento al mapa político de España. Por mapa político vamos a entender dos cosas. Por un lado, la parcelación real de un territorio que puede ser representada por la cartografía (ésta llama mapa político a esa representación). Por otro lado, la tesitura política en relación con ese deslinde, centrándonos concretamente en el asunto de las culturas regionales o autonómicas.

Hablando de manera muy general, no hay dificultad en admitir distintas clases de todos: lógicos, físicos, históricos, etc. La mereología de G. Bueno ha querido serlo prevalentemente de todos físicos, “objetivos” decíamos. Dado que sus partes son entonces objetivas, hasta una totalidad atributiva tendrá el rasgo de homogeneidad de compartir el carácter objetivo de las partes y el todo. No nos extraña que G. Bueno haya afirmado que una ciencia es una totalidad atributiva con partes no solo materiales, sino también formales (las cuales iban en la línea de la homogeneidad de las totalidades distributivas). Ni puede llamar la atención en una ontología materialista que los continuos diaméricos puedan resolverse en continuos metaméricos, lo que Husserl calificaría como unidad categorial.

Ahora bien, Bueno ha reconocido también una inhomogeneidad entre las partes de una ciencia al distinguir entre partes materiales y partes personales. Siendo así que una nación política es también un todo se puede plantear qué tipo de todo es. La respuesta de G. Bueno es que se trata de un todo distributivo. Es decir, como *la* ciencia en relación con *las* ciencias.

La ordenación de las partes territoriales de España como “piel de toro” telúrica, material, no sabemos si ha sido objeto de valoración mereológica directa por parte de Bueno. Pero sí la encuentra indirectamente, pues tal ordenación es llevada a cabo por personas españolas, hoy es así pero podría ser de otra manera,

21 Cfr. BUENO, G., *Teoría del cierre categorial*. Vol. I, op. cit., 60.

22 Cfr. BUENO, G., *¿Qué es la ciencia?*, op. cit., 23.

depende de la libertad y por tanto es un hecho cultural. En su obra *España no es un mito*, Bueno se ocupa de la cultura española como totalidad distributiva que pone en entredicho la prioridad de los “hechos diferenciales” de cada parte o región. Si España como todo cultural fuera una totalidad atributiva, entonces sería como un todo macizo de componentes particulares heterogéneos prestos a cuartearse, mientras que lo que más bien se constata en una nación política es que la unidad no se cuartea, sino que se comunica a las partes:

las dificultades que señalamos derivan de la confusión entre la idea de una *distribución* de la cultura española, considerada como un todo respecto de sus partes potenciales, y la idea de un *reparto* exhaustivo, o partición de ese “todo” (tal como habitualmente se utiliza), que no distingue entre totalidades distributivas (como pueda serlo el género respecto de sus especies, o la de cada especie respecto de sus individuos) y las totalidades atributivas (como puede serlo, por ejemplo, un todo, un pan de trigo respecto de los trozos o partes alicuotas o alicuantas en las cuales se reparte a la hora de la comida)<sup>23</sup>.

G. Bueno no es demasiado preciso en este párrafo a la hora de caracterizar la totalidad atributiva. Además, la heterogeneidad de las partes en una unidad atributiva entendemos que no tiene por qué llevar a un cuarteamiento de las mismas, así como el dodecaedro no necesariamente ha de llevar a su descomposición en pentágonos. Recordemos que el concepto de unidad atributiva solo parcialmente podía verse representado en los pedazos excluyentes separados de Husserl.

Resalta, en todo caso, que la distribución de las partes de la cultura nacional es algo enteramente diferente de un desmembramiento. Es verdad que en una perspectiva distributiva cabe un sentido ecualizador y un sentido diferenciador de lo que cae bajo un mismo término universal, por ejemplo “polígono”. Los triángulos y cuadrados son polígonos o bien son clases opuestas. Pero todo ello se da sobre el supuesto de una línea común de homogeneidad de las partes con el todo. Por eso, creemos que en un sentido no estrictamente material, llamémosle moral, personal o cultural, cabría decir que España está toda ella en cada parte como Cristo en la oblea consagrada. Es lo que refleja el hijo de G. Bueno, Gustavo Bueno Sánchez, en otro libro galeato de la unidad española: *En defensa de España*. Remitiéndose a la categoría cultural de soberanía afirma lo siguiente:

España, pues, es una nación soberana y como tal, lo es en relación a todas sus partes *interiores* en las que se distribuye –que no divide– el poder soberano, unas partes que, a su vez, participan por igual de la soberanía española<sup>24</sup>.

23 BUENO, G., *España no es un mito. Claves para una defensa razonada*. Madrid: Temas de Hoy, 2005, 187-188.

24 ABASCAL, S. y BUENO SÁNCHEZ, G., *En defensa de España. Razones para el patriotismo español*. Madrid: Ediciones Encuentro, 2008, 18.

Es decir, que tan de soberanía española es el Peñón de Vélez de la Gomera como la comunidad autónoma de Murcia, la totalidad del territorio peninsular o una mejana del Tormes. Aquí sí que hay encerrada una alusión a la mereología material o física del territorio español, pero tamizada de nuevo por la mereología “cultural”. Cada parte participa en una cualidad del todo, al igual que cada partícula de la hostia consagrada participa de la presencia de Cristo en lo que G. Bueno había llamado “dogma de la transustanciación” (*sic*)<sup>25</sup>. Ahora bien, si una mediación cultural hace posible que hasta las partes más pequeñas puedan gozar de homogeneidad con la forma del todo –llámese soberanía o presencia real de Cristo en la eucaristía–, ¿no revela esto una limitación de la mereología física u objetiva, materialista, de Gustavo Bueno? Allí esas partes mínimas eran heterogéneas con la forma del todo y, por tanto, asignables a la totalidad atributiva.

Por otro lado, en el estadillo comparativo dibujado más arriba llamaba la atención que a las partes materiales de G. Bueno no correspondía nada preciso en E. Husserl. Si acaso, siempre que se den, los pedazos excluyentes separados. Ahora bien, este último supuesto es expresamente descartado por G. Bueno en el caso de una nación política. Reconoce Bueno que en un todo distributivo como España pueden darse todos atributivos anidados. Pero entre esos todos subordinados y el todo supraordenado no hay propiamente separación, sino a lo sumo disociación<sup>26</sup>. Esa disociación es mental o lógica. Así lo corrobora el ejemplo elegido por su hijo, G. Bueno Sánchez, para el caso: el hecho de que algunas partes o regiones reclamen un reconocimiento de lo propio no ha de significar que eso propio tenga que ser excluyente de lo común ni que otro no lo tenga también; el *proprium* de la lógica tradicional, el *idion* de Porfirio, mentaba una realidad característica o propia mas no exclusiva. Así, la risibilidad en el hombre según el ejemplo de Porfirio. Se puede pensar en otras criaturas que también ríen, verbi-gracia los ángeles<sup>27</sup>. Aquí la cuestión de fondo en Bueno Sánchez parece ser que si lo distintivo fuera excluyente, entonces ya no sería un *proprium*, sino una diferencia específica. Esto sería vitando si la relación de España con sus partes fuera la de una especie con sus individuos, tal como ocurría en la ciencia frente a las ciencias. Ahí, cada individuo podría constituirse entonces en una especie propia (una nación política independiente). Tal vez por ello Bueno Sánchez estipula que la relación de España con sus partes es la de un género con sus especies. Esto no se desmarca de la unidad distributiva. Pero advertimos un vaivén conceptual. En *España no es un mito*, G. Bueno se desentiende del esquema especie-individuos y del de género-especies para decirnos que la cultura española sería un análogo

25 Cfr. BUENO, G., *Teoría del cierre categorial*. Vol. I, op. cit., 43.

26 Cfr. BUENO, G., *España no es un mito*, op. cit., 188.

27 Cfr. ABASCAL, S. y BUENO SÁNCHEZ, G., *En defensa de España*, op. cit., 61.

de desigualdad que se distribuye en culturas diversas. Con esto queda descartada la analogía de proporcionalidad que lleva pareja la totalidad distributiva y que G. Bueno había admitido para el caso de *la ciencia y las ciencias* (ver llamada 11). La expresión “analogía de desigualdad” es de Cayetano y el célebre cardenal explica que no es propiamente analogía, sino un caso de univocidad. La analogía de desigualdad es la que hay entre cosas que reciben un mismo nombre con un significado idéntico, aunque desigualmente participado. Así, el nombre “cuerpo”, que se aplica a todos los cuerpos pero es participado con distinto grado de perfección por los cuerpos según sean corruptibles o incorruptibles. Entonces, la cultura española sería algo así como un continuo desigualmente participado. Bueno la compara a un todo englobante que empapa las culturas particulares y se comunica entre ellas. No valdría, pues, aquí la lectura que para la realidad hispanoamericana hace Enrique Dussel del concepto levinasiano de totalidad como instancia englobante que anula lo particular.

Las referidas vacilaciones conceptuales tienen en común que llevan la mereología a un terreno lógico, como se ve en los elementos aludidos: especie-individuos, género-especies, *analogia nominum*, todo lo cual se ha visto que tiene un determinante cultural. Esto es lo que merece la pena subrayar. G. Bueno lo sintetiza concluyendo que la proyección política que tiene sobre la realidad de España la mereología no es el *merismós*, sino la *diaíresis*<sup>28</sup>. Pero la *diaíresis* platónica, recordémoslo, es una división lógica que lleva a cabo el sujeto. El hombre es el que el que hace ciencia y el que hace política. Es el que divide la ciencia en ciencias, o cada ciencia particular en sus partes y momentos. Es el que distingue diversas teorías de la ciencia y el que determina el mapa político de un territorio. El mismo G. Bueno compara las teorías de la ciencia que identifica su materialismo gnoseológico con formas de gobierno<sup>29</sup>, que son formas de gestionar desde la libertad el todo político y sus partes. El hombre es el que divide y compone.

Por todo esto parece pertinente recuperar el papel de las llamadas por G. Bueno “partes personales”, a las cuales está asociada la cultura como hecho dependiente de la libertad. Aun cuando haya divisiones lógicas válidas por más que no sean pensadas por nadie, lo cierto es que la persona humana es la que las piensa. Aun cuando la persona humana fuera solo parte de un todo cósmico en evolución, verdad es que es solo ella quien podría sostenerlo, no el cosmos. Es, pues, una parte que puede abarcar lo lógico y lo material, que puede crear mereologías, y que desde estos supuestos se coloca como un todo frente a toda otra realidad. El hombre supera al universo, decía Pascal, porque puede comprenderlo.

28 Cfr. BUENO, G., *España no es un mito*, op. cit., 189.

29 Cfr. BUENO, G., *Teoría del cierre categorial*. Vol. I, op. cit., 62.

Es el que puede ver los continuos diaméricos como continuos metaméricos, el que puede ver homogeneidad con el todo en partes de suyo inhomogéneas (caso de la soberanía o de la presencia de Cristo). Por todo ello es cuando menos no evidente que las partes personales de un todo material como es el cosmos sean asimilables a ese todo material. Si hubieran de llamarse a las partes personales del cosmos material partes “materiales” en el sentido de G. Bueno es precisamente porque las personas son todos cualitativamente distintos del todo material. Esto sugiere algo más que la reversibilidad que sostenía Schelling entre la naturaleza y el espíritu preservando la existencia de ambos. También algo más que aquello que señalaba Zubiri de que el cosmos es la sustantividad estricta y el hombre lo es “en dimensiones limitadas”. Lo que se perfila desde este análisis es que en una presunta totalidad material las partes personales pueden ocupar un lugar en el casillero correlativo, en Husserl, a las partes “materiales” de Gustavo Bueno. Es decir, serían de suyo heterogéneas con esa totalidad.